UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 05 de septiembre de 2007.-

V I S T O :

El Expediente N° 05951-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación: "ESPACIOS MENTALES. UNA LOGICA DE LA COMPRENSION. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO UNA POSIBILIDAD COMPUTACIONAL DE ESTA SEMANTICA" cuyo responsable es el Ing. Walter Altamirano;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 765,28);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR la rendición de cuentas presentada por el Ing. Walter Altamirano; responsable del Proyecto "ESPACIOS MENTALES. UNA LOGICA DE LA COMPRENSION. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO UNA POSIBILIDAD COMPUTACIONAL DE ESTA SEMANTICA", en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 765,28); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 765,28); según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia: Fuente de Financiamiento: 1.6. –Economías de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 5 –Ciencia y Técnica– Programa: 20 – Investigación - Actividad: 2 – Proyectos de Investigación – Inciso:

3.7.1. Pasajes..... $ 765,28

Presupuesto 2.007.-

0913

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° 0913 -2007.-

n.t